

TERCERA COPIA



NUMERO (80)

CONTRATO DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA VEMORPE COMPANIA LIMITADA .

CUANTIA : S/. 8'000.000,00

EN la ciudad de Montecristi, cabecera del Canton del mismo nombre, Provincia de Manabi, Republica del Ecuador; Hoy Catorce de Febrero de mil novecientos noventa y cinco ; Ante mi, Doctor Jaime Rafael Villavicencio Velez, Notario Publico Primero de este Canton ; COMPARECE Y DECLARA: Por los derechos que representa el señor EDISON VERA GEDENO, de estado civil casado, Ejecutivo .- El compareciente declara ser mayor de edad, ecuatoriano, domiciliado en el Puerto de Manta ; y de transito ocasionalmente en esta ciudad, habil y legalmente capaz para contratar y obligarse a quien de haberme presentado su respectiva cedula de Ciudadania y comprobante de Votacion, personalmente, DOY FE .-Dicho otorgante con amplia libertad y pleno conocimiento en el efecto y resultado de esta escritura de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA , la cual procede a celebrarla, me presenta una minuta para que la eleve a instrumento publico, cuyo texto es el que sigue señor Notario ; En el Registro de Escrituras Publicas a su cargo, sirvase incorporar una que contenga el AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA VEMORPE COMPANIA LIMITADA, con tanida de las siguientes clausulas : PRIMERA : ANTECEDENTES : a) Mediante Escritura Publica Celebrada ante el Abogado Jaime Delgado Intriago, - Notario Publico Tercero del Canton Manta, el Diez y nueve de Abril de mil novecientos ochenta y nueve e inscrita en el Registro Mercantil del Canton el quince de Septiembre de mil novecientos ochenta y nueve, se constituyo con domicilio en la ciudad de Manta, la COMPAÑIA CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA VEMORPE COMPANIA LIMITADA, b) La Junta General de Socios que en el organo Supremo de la Compañia, celebrada el dia Diez de Octubre de mil novecientos noventa y cuatro resolvió unánimemente aumentar-

DOY FE Que la presente copia es igual a su original
Al Jaime E. Villavicencio Velez
NOTARIO DE MONTECRISTI

CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA VEMORPE COMPAÑIA LIMITADA

Manta, 29 de Septiembre de 1989

Señor Arquitecto
Edison Edilberto Vera Cedeño
Manta.-

De mis consideraciones:

De acuerdo a la Acta Constitutiva de la Compañía Constructora e Inmobiliaria VEMORPE Compañía Limitada, los socios de la Compañía celebrada - con fecha diecinueve de Abril de mil novecientos ochenta y nueve han procedido a designar a usted, para el cargo de GERENTE GENERAL de la compañía, por un período de dos años contados a partir de la fecha de inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil del Cantón Manta.

Para que surta efectos legales, ruego a usted dejar constancia de su aceptación en este mismo documento y proceder en forma inmediata a su inscripción en el Registro Mercantil.

Muy atentamente,

[Handwritten signature]
Sr. José Ivan Vera C.

PRESIDENTE DE LA COMPAÑIA VEMORPE

Acepto desempeñar fiel y legalmente el cargo de GERENTE GENERAL de la Compañía Constructora e Inmobiliaria VEMORPE Compañía Limitada.

Manta, 29 de Septiembre de 1989

[Handwritten signature]
Arc. Edison Edilberto Vera Cedeño



[Handwritten note]
Doy fe que la presente copia es igual a su original
Al Jefe de la Oficina de Montecristi
NOTARIO DE MONTECRISTI

INSCRITO EN EL LIBRO RESPECTIVO
Registro No. 377
Repertorio No. 427
Manta, Octubre 2 de 1989
Registrador Mercantil
[Handwritten signature]
Abada [illegible]

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE CONSTRUCTORA e INMOBILIARIA VEMORPE CIA LTDA.

En la ciudad de Manta, a los diez días del mes de octubre de mil novecientos noventa y cuatro, se reúne la junta general extraordinaria y universal de socios de la Empresa CONSTRUCTORA e INMOBILIARIA VEMORPE CIA LTDA. En su local social ubicado en la ciudad de Manta Avda 4 de Noviembre.

Actúan como presidente, José Iván Vera Cedeño, secretario, el Sr. Edison Vera Cedeño, siendo las diez horas diez minutos el Sr. presidente solicita al secretario se conforme la lista de asistentes a esta junta, es como sigue:

Señor Edison Vera Cedeño propietario de novecientos noventa y cinco participaciones, señor, Ing. José Vera Cedeño propietario de dos participaciones, el señor, Gino Mendoza Barsallos, propietario de dos participaciones, el Sr. Jhonny Sornoza Cevallos, propietario de una participación, en consecuencia se encuentra presente la totalidad del capital social de un millón de sucres, íntegramente suscrito, pagado. Constatado el quorum, estando reunidos la totalidad del capital social deciden constituirse en junta general extraordinaria y universal para tratar el siguiente orden del día.

1.- Conocer y resolver acerca del aumento de capital y reforma de estatutos.

Conocido el orden del día el presidente pone a consideración el primer punto indicando que por resolución N- 94-3-1-160 la superintendencia de compañías notificó a la empresa para que cumpla con las disposiciones legales y económicas que le corresponden. El socio Edison Vera toma la palabra y manifiesta que siendo una resolución de orden legal es necesario aumentar el capital social en ocho millones de sucres y que él está dispuesto hacerlo.

Los demás socios responden que renuncian al derecho de preferencia sobre este aumento, por lo tanto el Sr. Edison Vera Cedeño propone la suscripción del capital en ocho millones de sucres pagarlos en especies consistentes en una vibradora, y tres concretas, los socios aprueban por unanimidad el aumento en ocho millones de sucres, la suscripción, así como el pago del capital social, el mismo que quedará integrado de conformidad al siguiente cuadro.

UNY FE que la presente copia es igual a su original
D. Jaime Quiñones
OTARIO DE MONTECRISTI

CUADRO DE APORTACION

SOCIOS	CAPITAL Anterior	CAPITAL Suscrito	CAPITAL En especie	CAPITAL Social
vera G. Edison	995.000	8.000.000	8.000.000	8.995.000
vera cedeño José	2.000			2.000
mendoza R.Gino	2.000			2.000
gornoza C.Jhonny	1.000			1.000
	<u>1000.000</u>	<u>8.000.000</u>	<u>8.000.000</u>	<u>9.000.000</u>

Los socios aceptan el valor dado a los bienes que aporta el socio Sr. Ing. Edison vera cedeño, consistente:

- Una concretera modelo paz-1, motor N-419094, 15, hp, BS. \$ 2000.000
- Un Vibrador marca FREES STRATTONC. 345385. 2.000.000
- Una concretera modelo paz-1-motor, 42043.1.5, hp, BS. 2.000.000
- UNA CONCRETERA MODELO CLINTON, motor, 420362, 110, 15923826 222000.000

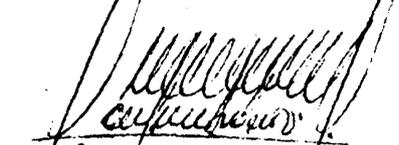
SUMAN

8.000.000

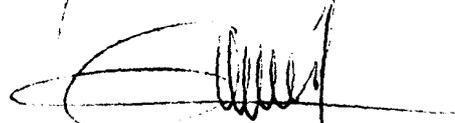
como consecuencia del aumento la junta resuelve reformar el Art. quinto de los estatutos, que en adelante dirá.

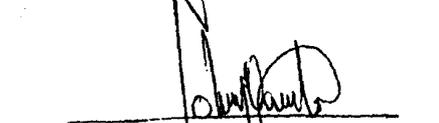
ARTICULO QUINTO.-del capital.-El capital social de la compañía CONSTRUCTORA e INMOBILIARIA VEMORPE CIA LTDA, es de nueve millones de sucres, divididos en nueve mil participaciones de un mil sucres cada una. para llevar adelante este aumento autorizo a la Abogada, sunilda ostaíza de basurte para que firme los escritos que sean necesarios hasta culminar este aumento.

No teniendo otro punto que tratar el presidente solicita un receso para redactar el acta definitiva. Reinstalada la junta se da lectura al acta la misma que es aprobada unánimemente y sin observaciones y siendo las once horas y veinte minutos se da por concluida la junta y para constancia y legalidad del documento lo firman al pie de la presente.


 José vera cedeño
 presidente


 Edison Vera cedeño
 gerente general


 Gino mendoza barsallo
 socios


 Jhonny gornoza cevallos
 socios

COPIA FE QUE LA PRESENTE
 COPIA ES IGUAL A SU ORIGINAL
 D. G. Jaime C. MONTAÑANA C.A.
 NOTARIO DE MONTAÑANA

Las 05 Fojas de esta Escrituras están fabricadas POR EL AB. JAIME VILLAVICENCIO V.

Hasta aqui la minuta que los otorgantes se firman y ratifican en el contenido integro de la minuta que QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PUBLICA - CON TODO EL VALOR LEGAL. Agrego los documentos antes andicados .- Leida que le fue la presente escritura el otorgante por mi, El Notario de principio a fin, en alta y clara voz, la aprueban y firman conmigo, EL Notario, en unidad de acto, DOY FE .-

Señor

[Handwritten signature]
EDISON VERA CEDENO

C.C.# 13015451702

[Handwritten signature]
Notario Publico
Jaime Rafael Villavicencio Velez

ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL LA CUAL CONSTA EN EL PROTOCOLO DEL AÑO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA TERCERA COPIA POR MI EL NOTARIO PUBLICO PRIMERO DOCTOR JAIME RAFAEL VILLAVICENCIO VELEZ, SELLADO Y FIRMAO, Manabí, 14 de Febrero de 1.995.- ESCRITURA NUMERO (60) EL NOTARIO.-

[Handwritten signature]
Notario Publico
Jaime Rafael Villavicencio Velez



RAZON DOY FE.- que al Margen de la escriturano 80 DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA VEMORPE de fecha 14 febrero/ 1995: DICE Que mediante RESOLUCION número 95-4.2.1.0046 del Diez de Marzo de mil novecientos noventa y cinco, El Intendente de Compañia de portoviejo Doctor Carlos Laza Zavala aprueba el AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA VEMORPE COMPAÑIA LIMITADA Montecristi, 25 de Enero de 1.996 .- EL NOTARIO .-

[Handwritten signature]
 Montecristi
 Velez



DOY FE: que al margen de la ~~escritura~~ de la escritura N° 359 del 19 de Abril de 1.989 de esta Notaria; hay una RAZON que dice, que mediante Resolución N° 95-4-2-10046 de fecha 10 de marzo de 1.995, Autorizada por el señor Abogado Raúl Fernández Cevallos, intendente de compañías de portoviejo, queda aprobado el Aumento de capital y Reforma del Estatuto de CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA VEMORPE COMPAÑIA LIMITADA. Manta, Enero 25 de 1.996.- EL NOTARIO . -

ABOGADO
Raúl González Melgar
 NOTARIO PUBLICO TERCERO
 COMISIÓN MANTA
 MANTA - S. P. M. - ECUADOR

[Handwritten signature]
 Abg. Raúl González Melgar
 NOTARIO TERCERO DE MANTA



GRITA LA PRESENTE ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA DENOMINADA " CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA VEMORPE COMPAÑIA LIMITADA ", EN EL REGISTRO MERCANTIL A MI CARGO, BAJO EL NUMERO CIENTO NOVENTA Y SEIS (196) Y ANOTADO EN EL REPERTORIO GENERAL CON EL NUMERO TRESIENTOS CINCUENTA (350) EN ESTA FECHA.- INSCRIPCION PRACTICADA DE ACUERDO A LA RESOLUCION NO 95-4-2-1-0046 DE FECHA: DIEZ DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO, CUMPLIENDO ASI LO DISPUESTO EN EL ARTICULO TERCERO), POR EL SEÑOR DOCTOR CARLOS LARA ZAVALA, INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE PORTOVIEJO.- ASI MISMO HE DEJADO ANOTADO AL MARGEN DE LA INSCRIPCION DEL QUINCE DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE, DEL REGISTRO MERCANTIL A MI CARGO, EL PRESENTE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA VEMORPE COMPAÑIA LIMITADA, CELEBRADA ANTE EL NOTARIO PUBLICO PRIMERO DEL CANTON MONTECRISTI, DR. JAIME R. VILLAVICENCIO V., EL DIA CATORCE DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO, - HE DEJADO ARCHIVADO EL SEGUNDO TESTIMONIO DE LA PRESENTE ESCRITURA, ASI COMO UNA COPIA DE DICHA RESOLUCION, EN ESTA DEPENDENCIA JUDICIAL.



MANTA, 8 DE ABRIL DE 1.996

Abda. Rocio Alarcón Cevallos
 Registradora Mercantil
 Del Cantón Manta